

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 33.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, en la redacción dada por el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica de Andalucía; se **COMUNICA** a todos los titulares de licencias de taxi del municipio de Sevilla, lo siguiente:

1º) Que desde este año 2025, el visado de licencia tiene un carácter cuatrienal. Por tanto, quienes hayan realizado el visado en el año 2025, no deberán realizar un nuevo visado hasta el año 2029.

2º) Que no obstante lo anterior, todos los vehículos afectos al servicio estarán obligados a pasar una **revista anual** para comprobar el estado del vehículo y demás elementos exigidos por la Ordenanza y reglamentación respectiva, para lo que deberán aportar, junto con la solicitud dirigida al Servicio del Instituto del Taxi, la siguiente documentación:

- .- Permiso de circulación del vehículo
- .- Ficha técnica del vehículo y última ITV favorable
- .- Carnet de conducir B del titular y/o conductores
- .- Recibo del seguro del vehículo en vigor
- .- ITV del taxímetro
- .- Justificante de pago de la tasa del visado

3º) Que la gestión del visado de la licencia y de la revista anual se deberá realizar a través de la presentación de solicitud en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, registros auxiliares de los Distritos Municipales o cualquier otro registro de los contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA JEFA DE SERVICIO

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 010.
taxisevilla@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ErjMBA/VoVnXpIvVmA5DGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	19/12/2025 11:56:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ErjMBA/VoVnXpIvVmA5DGA==		

